

Pagar la hipoteca con SOL

Queremos mostrarle en este apartado como es posible ayudarse por medio de la energía solar en el pago de su actual hipoteca. Los supuestos aquí son infinitos, aunque sea cual sea la cantidad, el plazo, etc de su hipoteca, los números le saldrán

Supongamos que está pagando una hipoteca de 120.000 euros que contrajo con una entidad bancaria al 3,30% a 25 años y que aun le restan por pagar 15 años. En estas condiciones, está pagando un recibo mensual de 587 Euros (7044 anuales aprox.) y aun le resta por pagar 83.534 euros.

Renegocie la hipoteca al doble de su deuda (167.088 euros) con lo que obtendrá 83.534 euros para invertir en energía solar, al mismo interés y a los mismos años (15) que le quedaban para finalizar el pago de la hipoteca.

La tabla siguiente muestra la nueva situación.

| Año | Pagaba de hipoteca | Ahora debe pagar | Ingresos electricidad | Gastos | Saldo |
|-----|--------------------|------------------|-----------------------|--------|---------|
| 1 | 7.044 | 14.136 | 10.062 | 1.006 | 5.080 |
| 2 | 7.044 | 14.136 | 10.263 | 1.026 | 4.899 |
| 3 | 7.044 | 14.136 | 10.469 | 1.047 | 4.714 |
| 4 | 7.044 | 14.136 | 10.678 | 1.068 | 4.526 |
| 5 | 7.044 | 14.136 | 10.891 | 1.089 | 4.334 |
| 6 | 7.044 | 14.136 | 11.109 | 1.111 | 4.138 |
| 7 | 7.044 | 14.136 | 11.331 | 1.133 | 3.938 |
| 8 | 7.044 | 14.136 | 11.558 | 1.156 | 3.734 |
| 9 | 7.044 | 14.136 | 11.789 | 1.179 | 3.526 |
| 10 | 7.044 | 14.136 | 12.025 | 1.203 | 3.313 |
| 11 | 7.044 | 14.136 | 12.266 | 1.227 | 3.097 |
| 12 | 7.044 | 14.136 | 12.511 | 1.251 | 2.876 |
| 13 | 7.044 | 14.136 | 12.761 | 1.276 | 2.651 |
| 14 | 7.044 | 14.136 | 13.016 | 1.302 | 2.421 |
| 15 | 7.044 | 14.136 | 13.277 | 1.328 | 2.187 |
| 16 | | | 13.542 | 1.354 | -12.188 |
| 17 | | | 13.813 | 1.381 | -12.432 |
| 18 | | | 14.089 | 1.409 | -12.680 |
| 19 | | | 14.371 | 1.437 | -12.934 |
| 20 | | | 14.658 | 1.466 | -13.193 |
| 21 | | | 14.952 | 1.495 | -13.456 |
| 22 | | | 15.251 | 1.525 | -13.726 |
| 23 | | | 15.556 | 1.556 | -14.000 |
| 24 | | | 15.867 | 1.587 | -14.280 |
| 25 | | | 16.184 | 1.618 | -14.566 |

Es decir, manteniendo los mismos años, ha rebajado su recibo anual de 7.044 euros a 5.080 el primer año (menos aun en años siguientes). Pero además, una vez que finalice de pagar su hipoteca, recibirá importantes ingresos anuales. Tras 15 años, en lugar de pagar 105.660 euros (su deuda actual) habrá pagado solo 55.434. Pero en 25 años, habrá GANADO 78.000 euros.

Inscripción en lista de adjudicación

SOSTIMA promociona continuamente huertas solares en toda la geografía española, tanto propias como ajenas. Dado que el número de inversores es mayor que las instalaciones disponibles, cualquier futuro inversor debe incluirse en una "lista de preinscripciones"

Nuestras plantas tienen, generalmente, una potencia mínima de contratación fijada en 6,12 Kwp y la rentabilidad y costes son muy semejantes en cada una de ellas. No podemos asegurarle que disponga de plaza en la promoción actual.

Las condiciones contractuales de esta preinscripción son las siguientes:

- El inversor abonará en concepto de gastos de gestión y como garantía del interés en la inversión, 120 euros por cada una de las instalaciones mínimas (de 6,12 kwp) a las que opte.
- Si en el plazo de dos meses SOSTIMA no ha podido ofrecerle ninguna promoción, recuperará, si así lo desea, este importe
- Si la planta que le ofrece SOSTIMA no fuese de su interés, seguirá en la lista de inscripción, en lugar preferente.
- Si SOSTIMA le ofrece tres opciones de inversión y no acepta ninguna, perderá los derechos de preinscripción.
- Desde el momento en que acepte una oferta de SOSTIMA, dispone de quince días para concretar el correspondiente contrato.

Para realizar esta preinscripción, siga estas indicaciones:

- Descárguese [este documento PDF](#), e imprímalo.
- Complete el documento, indicando además de sus datos de filiación, el número de instalaciones a las que opta.
- Realice la transferencia o ingreso en la cuenta indicada en el documento, señalando claramente su NIF/CIF y nombre y como concepto "Preinscripción en huertas solares".
- Envíe por fax (958 99 05 10) el documento firmado, el justificante de transferencia o ingreso y fotocopia de CIF/NIF.

A partir de ese momento, recibirá periódicamente información puntual de las opciones de inversión.

En el momento de formalizar el contrato, se le solicitará la correspondiente documentación y documento de representatividad a favor de SOSTIMA. Además, se abonará el 20% del importe total, momento en que se inician los trámites de permisos, subvenciones, etc.

Una vez obtenidos los permisos, se abonará el 60% del importe total de la instalación. Una vez iniciada la instalación, con el material adquirido, se bonará el 10% del total.

Por último, en el momento del enganche con la compañía, el inversor abonará el 10% restante.

Luz Solar

La luz solar es una fuente inagotable de riqueza absolutamente gratuita. Un recurso natural interminable, una mina de oro al alcance de todos. Porque desde hace tiempo, somos capaces de producir energía eléctrica a partir de la luz solar.

¿Porqué no se utiliza?

Porque la producción de electricidad por energía solar es aun mas costosa que la producción por medio de la quema de combustibles fósiles como el petróleo. Sin embargo, durante el año 2.004, en Alemania se instalaron placas solares que producen 343 megavatios al año. En Luxemburgo (imposible comparar con España en extensión y horas de luz), se instalaron 13 megavatios. En España, solo 11 megavatios.

¿Están locos Alemanes y Luxemburgueses?. ¿Están mas concienciados con la salvación del planeta?. Mucho mas simple. Puesto que cualquier país moderno debe apostar por las energías renovables y no contaminantes, la administración apoya a los inversores en estas tecnologías.

Siendo España el primer "productor" de luz solar de Europa, su uso como fuente de energía ha sido y es aun muy escaso. La administración, afortunadamente, se ha dado cuenta de la ventaja que supone limitar la dependencia del petróleo y sus derivados y desde la ley 436/2004, invertir en energías renovables no solo es interesante sino muy rentable.

En SOSTIMA estamos concienciados con el problema energético. Sabemos que el efecto invernadero y el cambio climático son reales y creemos firmemente en las energías renovables. Pero no queremos pedir a los ciudadanos que colaboren en una tarea tan importante. Para eso están otras organizaciones. Nosotros queremos que los inversores que buscan altas rentabilidades a su dinero hagan negocio con nosotros. Con la energía solar.

Hablemos de negocios.

(Si al mismo tiempo ayudamos a conservar el planeta, ¿que más podemos pedir?).

La ley 436/2004

Esta ley puede resumirse, a los efectos que nos interesan, en los siguientes puntos:

- Cualquier ciudadano puede vender a la compañía eléctrica distribuidora de la zona, toda la energía que produzca por medio de paneles solares.
- La compañía eléctrica está obligada a comprarla, si la instalación cumple los requisitos técnicos adecuados.
- La compañía eléctrica pagará al productor de energía a un precio 5,75 veces superior al precio que la compañía vende la electricidad. (Por ejemplo, si pagamos la luz en nuestros domicilios a 5, la compañía comprará toda la energía producida pagándola a 29,25)
- Esta obligación se extiende a lo largo de 25 años. Posteriormente, solo se pagará 3,6 veces el valor de la electricidad.

¿Inversión?

Con estas premisas, y teniendo en cuenta las horas de luz de nuestro país, podemos afirmar que se obtendrá una rentabilidad sobre el capital invertido superior al 10%. (Vea mas adelante nuestros cálculos).

Una rentabilidad muy superior a la que le proporcionan cualquier cuenta bancaria naranja, verde o azul. Y durante 25 años, no el primer mes. Compare la rentabilidad con el fondo de pensiones que tenga en este momento, o con la de los bonos del estado. No hay color.

Una rentabilidad asegurada exenta de vaivenes económicos y políticos. Mas segura que la bolsa o el ladrillo. (Salvo que el sol se apague).

Unos números

A efectos de buscar el mejor aprovechamiento a su dinero, es conveniente saber que las entidades financieras conceden préstamos semejantes a los hipotecarios a un interés Euribor + 1 y desde el 80% de la inversión. La posibilidad de trabajar con dinero de otros hace mucho mas eficiente la inversión.

Supongamos que dispone de 7.800 euros. La siguiente tabla muestra el desarrollo de la inversión a lo largo de 25 años.

| Año | Ingresos brutos | Gastos | Pago deuda | Ingresos netos | Acumulado ingresos | % rentab. Anual |
|-----|-----------------|--------|------------|----------------|--------------------|-----------------|
| 1 | 4.644 | -464 | -3.229 | 951 | 951 | 12,19 |
| 2 | 4.690 | -469 | -3.229 | 992 | 1.943 | 12,72 |
| 3 | 4.737 | -474 | -3.229 | 1.035 | 2.978 | 13,26 |
| 4 | 4.785 | -478 | -3.229 | 1.077 | 4.055 | 13,81 |
| 5 | 4.833 | -483 | -3.229 | 1.120 | 5.175 | 14,36 |
| 6 | 4.881 | -488 | -3.229 | 1.164 | 6.339 | 14,92 |
| 7 | 4.930 | -493 | -3.229 | 1.208 | 7.547 | 15,48 |
| 8 | 4.979 | -498 | -3.229 | 1.252 | 8.799 | 16,05 |
| 9 | 5.029 | -503 | -3.229 | 1.297 | 10.096 | 16,63 |
| 10 | 5.079 | -508 | -3.229 | 1.342 | 11.438 | 17,21 |
| 11 | 5.130 | -513 | -3.229 | 1.388 | 12.826 | 17,79 |
| 12 | 5.181 | -518 | -3.229 | 1.434 | 14.260 | 18,39 |
| 13 | 5.233 | -523 | | 4.710 | 18.969 | 60,38 |
| 14 | 5.285 | -529 | | 4.757 | 23.726 | 60,98 |
| 15 | 5.338 | -534 | | 4.804 | 28.531 | 61,59 |
| 16 | 5.392 | -539 | | 4.852 | 33.383 | 62,21 |
| 17 | 5.445 | -545 | | 4.901 | 38.284 | 62,83 |
| 18 | 5.500 | -550 | | 4.950 | 43.234 | 63,46 |
| 19 | 5.555 | -555 | | 4.999 | 48.233 | 64,10 |
| 20 | 5.610 | -561 | | 5.049 | 53.283 | 64,74 |
| 21 | 5.667 | -567 | | 5.100 | 58.383 | 65,38 |
| 22 | 5.723 | -572 | | 5.151 | 63.533 | 66,04 |
| 23 | 5.780 | -578 | | 5.202 | 68.736 | 66,70 |
| 24 | 5.838 | -584 | | 5.254 | 73.990 | 67,36 |
| 25 | 5.897 | -590 | | 5.307 | 79.297 | 68,04 |

Comentarios a la tabla.

Observemos que los dos primeros años SOLO obtenemos un 12% de rentabilidad.

Al final del periodo hemos multiplicado la inversión por 10.

Nota: Este ejemplo se ha realizado suponiendo un aumento de la inflación del 2% y para un determinado tipo de módulo y de lugar de instalación. No podemos garantizar que en otras circunstancias puedan obtenerse los mismos resultados.

¿Donde?

¿Dispone usted de una edificación con un amplio techo?. ¿Tal vez una nave industrial, un chalet, una gasolinera, ...)?. Pues tiene usted una mina solar inagotable.

O tal vez disponga de una parcela rústica que no cultiva o de la que no obtiene suficiente rentabilidad. Le aseguramos una cosecha diaria. Y no importa si no llueve. Se recolecta todos los días del año, todo el año.

O no tiene nada de esto. No importa. Si cree que la rentabilidad le merece la pena, adquiera su propia central solar en una de nuestras "huertas solares".

¿Cuanto?

Lo que usted quiera. Los paneles solares son módulos de células fotovoltaicas de apenas un metro cuadrado. Ponga cuantos quiera en función de la inversión a realizar. Ciertamente, a mayor inversión, los gastos de instalación y mantenimiento repercuten menos en el gasto total.

¿Porqué con SOSTIMA ?

- Porque disponemos de los mejores técnicos del país, que han proyectado algunas de las mayores huertas solares de España.**
- Porque le recomendaremos la mejor inversión. Incluso si así lo creyésemos, se la desaconsejaríamos.**
- Porque le garantizaremos las placas solares durante 25 años.**
- Porque le proporcionaremos un seguro a todo riesgo, incluido el lucro cesante, para cubrir cualquier imprevisto.**
- Porque, si lo necesita, le ayudaremos a conseguir un crédito bancario en las mejores condiciones.**
- Porque le evitaremos toda la burocracia que estas instalaciones requieren: permisos locales y autonómicos, contactos con la compañía eléctrica, etc...**
- Porque queremos hacer negocios con usted.**